



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 05615310500120200033600

Accionante: JOSE ARMANDO SEPULVEDA GALLEGO

Accionados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-.

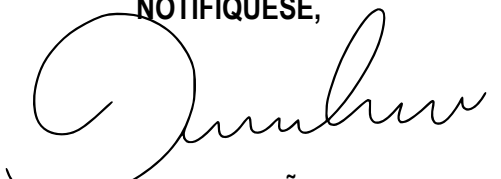
El señor **JOSE ARMANDO SEPULVEDA GALLEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 15.430.621, actuando en nombre propio interpone acción de tutela ante este Despacho en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, en cabeza de su representante Legal y/o quien haga sus veces, a fin de que se le protejan sus Derechos fundamentales y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena dar curso a la misma.

Se **ORDENA VINCULAR** a este trámite a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** y a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDIEZ**.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho considere pertinente.

Notifíquese la presente acción de tutela al representante legal de la accionada, y de las vinculadas o a quien haga sus veces, haciéndole llegar copia de la misma, para que en el término de dos (2) días se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Denis